



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1585

Bogotá, D. C., viernes, 29 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2024

(noviembre 25)

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente del
Honorable Senado de la República

Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y
en la Plataforma Virtual Zoom

**Proyecto de Acto Legislativo número 19 de
2024 Senado, número 336 de 2024 Cámara, por
medio del cual se adopta una reforma política y
electoral.**

Siendo las 10:15 a.m. del día 25 de noviembre
de 2025, la Presidencia ejercida por el honorable
Senador Fabio Raúl Amín Saleme, da inicio a la
Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y
con la presencia en el salón de la Comisión Primera
de Senado salón Guillermo Valencia – Capitolio
Nacional y en la plataforma virtual zoom de los
honorables Senadores miembros de la Comisión
Primera del Honorable Senado.

El orden del día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE:

**Proyecto de acto legislativo número 19 de 2024
senado – número 336 de 2024 cámara, por medio
del cual se adopta una reforma política y electoral.**

Autores: Ministro del Interior doctor Juan
Fernando Cristo Bustos, honorables Representantes

*Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Manuel
Cortés Dueñas, Pedro José Suárez Vacca, James
Hermenegildo Mosquera Torres, Agmeth José
Escaf Tijerino, Carlos Felipe Quintero Ovalle,
María Fernanda Carrascal Rojas, Carlos Adolfo
Ardila Espinosa, Orlando Castillo Advíncula, Luis
Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento
Hidalgo, Heráclito Landínez Suárez, Álvaro Leonel
Rueda Caballero.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores
Fabio Raúl Amín Saleme (Coordinador), *Julián
Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Ariel
Fernando Ávila Martínez, María José Pizarro
Rodríguez, Julio Elías Chagüi Flórez, Óscar
Barreto Quiroga, Carlos Fernando Mota Solarte,
María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del
Congreso** número 1592 de 2024 - Texto aprobado
plenaria cámara **Gaceta del Congreso** 1933 de 2024
página 18

Intervinientes: Personas Naturales o jurídicas,
Partidos Políticos; para que formulen sus
observaciones, inscritos previamente de conformidad
con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados
especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente del
Honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 8 del 20 de
noviembre de 2024

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2024-2025

Primer Periodo

Día: lunes 25 de noviembre de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia- Capitolio Nacional Primer Piso y Plataforma Zoom.

Hora: 10:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 8 del 20 de noviembre de 2024

II

Intervenciones Invitados Especiales e Inscritos

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la Republica informa que, para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

El honorable Senador.

Ariel Fernando Ávila Martínez.

El honorable Senador.

Carlos Fernando Motoa Solarte.

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yuri Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura a la Resolución número 8 del 20 de noviembre de 2024.



RESOLUCIÓN N°08

(20 de noviembre de 2024)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- Que en la legislación 2024-2025 se radicó en el Senado de la República el Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado- No. 336 de 2024 **Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral"**;
- Que los Senadores Miembros de la Comisión le han solicitado a la Mesa Directiva programar una Audiencia Pública con el fin de escuchar a la sociedad civil y a diferentes entidades sobre los temas que pretenden reformar el PAL 019 de 2024 Senado 336 de 2024, Cámara, solicitud acogida por la Mesa;
- Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado - No. 336 de 2024 Cámara **"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral"**.

Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día lunes 25 de noviembre de 2024, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2024 en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primerag@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (X e Instagram).

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Vicepresidente.

S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Secretaría informa que, conforme a la resolución de esta Audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenado.com) y en el twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para nuestros invitados que nos acompañan para la Audiencia que nos sigue a través de las redes, mi nombre es Fabio Raúl Amín y delegado por la Mesa directiva por el señor Presidente de la Comisión, el Senador Ariel Ávila actúo en condición de coordinador ponente para darle trámite a tan importante escenario de audiencia en el que esperamos de verdad escucharlos a todos y a todas y poder recoger lo mejor que permita el informe de ponencia que en los próximos días será radicado ante la Secretaría de la Comisión.

Entonces, tengo registro de Senadores, veo en el en la pantalla al Senador Humberto de la Calle, a la Senadora Paloma Valencia, al Senador Carlos Fernando Moota, al Senador Julián Gallo, a la Senadora Aída Quilcué y al Senador Óscar Barreto, la mayoría de ellos actúan también, en condición de ponentes según encargo de Mesa directiva.

En el recinto hasta el momento quiero saludar la presencia del invitado el doctor Luis Fernando Sánchez Huertas que es profesor catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Externado de Colombia y de la Universidad del Rosario, gracias al profesor Luis Fernando. También, tengo de manera presencial al doctor David Núñez que es director de proyectos en el Instituto de Política Abierta ¿lo dije bien? Gracias por llegar desde muy tempranas horas y en virtualidad al querido profesor exsenador y presidente de la corporación para el control político que ha sido muy inquieto en las reformas políticas y electorales que es el doctor John Sudarsky.

Creo también, que nos han anunciado la llegada de algunos miembros del partido de Cambio Radical, otros de Transparencia por Colombia, estamos esperando a Gerardo Hernández, ya está aquí con nosotros Diana Romero, que también, están inscritos para participar en la Audiencia. Le pregunto a alguno de los Senadores en virtualidad si quiere iniciar con alguna intervención me lo hagan saber a través de la pantalla levantando la mano o simplemente anunciándolo a través del chat.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes Ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano: Luis Fernando Sánchez Huertas—Profesor Catedrático de la Universidad Externado y la Universidad del Rosario:

Honorable Senador muchísimas gracias por esa oportunidad, a todos los que nos están escuchando

en la virtualidad y asisten a este recinto, muchísimas gracias y muy buenos días. Los profesores tenemos un problema, señores Senadores, y es que nos extendemos en lo teórico, así que yo honraré su reflexión y me limitaré a tres ideas centrales y utilizaré menos de los minutos que usted a bien me ha dado.

Lo primero que yo quisiera mencionar es una idea muy importante para el país y es la relevancia y la pertinencia. Esta es una reforma, este Acto Legislativo es relevante y es pertinente, lo necesita la democracia del país, lo necesita el país, entonces ¿se justifica hacer una reforma en ese momento? Sí, se justifica ¿Por qué? Porque mucho de lo que se quiere corregir con este Acto Legislativo se puede resolver a través de él y lo necesita el país.

Muchas veces hemos criticado y lo digo en primera persona en la universidad cuando estamos explicando derecho constitucional, nosotros los académicos hablamos de algo que se llama el reformismo constitucional y con ese nos queremos referir puntualmente a hacerle excesivas reformas a la Constitución. Este no es el caso, porque el asunto lo requiere, necesitamos en este momento reformar puntualmente aspectos en materia electoral y política y por eso no estamos en presencia de un asunto de reformismo constitucional, entonces esa es la primera idea y creo que, desde la relevancia, la pertinencia, la necesidad del Proyecto es muy importante lo que está ocurriendo hoy en nuestro Congreso.

La segunda idea que quiero mencionar con esto riñe un poco con la primera que acabo de mencionar y en qué sentido y lo digo como ciudadano y como una persona que junto con mis estudiantes y colegas estamos analizando este tipo de reformas. Señor Senador y quien nos acompañan hemos convertido nuestra Constitución en varios códigos y la hemos convertido en varios códigos porque lo que hemos hecho con la Constitución desde su promulgación es por vía de reformas, en donde la mayoría de las veces confundimos qué debe haber en la Constitución a través de un acto legislativo y que debe haber a través de una ley estatutaria hemos llenado nuestra Constitución del material jurídico propio de una ley estatutaria.

¿Entonces qué encuentra hoy el ciudadano de a pie en la Constitución? Una serie de disposiciones con un alto contenido jurídico, que son de difícil comprensión para el ciudadano de a pie, la Constitución debe estar redactada en términos sencillos, la Constitución debe tener las alusiones a términos y a conceptos que cita el ciudadano a pie, no la experta o el experto en leyes.

En ese sentido, ¿qué advertimos nosotros con el texto? el texto está muy bien estructurado, tiene unos asuntos muy interesantes, pero excede el nivel de detalle y este nivel de detalle al excederse va a contribuir negativamente al fenómeno que les estoy mencionando. Hemos convertido nuestra Constitución, no un código tal vez tres, sino cuatro códigos.

Entonces algunos de los elementos de esta reforma vendrían mejor en una ulterior reforma, en un ulterior trabajo legislativo, en una ley estatutaria, no en un acto legislativo. Entonces, mi punto en este asunto es, las ideas generales de esta reforma es conveniente que estén en el acto legislativo y que luego se incorporen al cuerpo de la Constitución solo los aspectos generales. Los aspectos de detalle son mejor porque no es conveniente que se debatan en otro momento y que ingresen al bloque de constitucionalidad a través de una ley estatutaria, no en el cuerpo de la Constitución.

Y cierro con esto señor Senador, reiterándole mi agradecimiento el espacio y a todas las personas que nos están escuchando, es una expresión que hemos escuchado muchas veces y que encontré en un texto de dos profesores que recientemente recibieron el Premio Nobel de economía y que además conocen particularmente con el profesor Robinson, particularmente conocen mucho el escenario colombiano James Robinson y Daron Acemoglu escribieron un texto, el primero todos lo hemos leído por allá de 2010, 2011 “Por qué fracasan las naciones” y el segundo es de 2020 y se llama “El pasillo estrecho” y en ese texto hay un capítulo interesante que nos debería dejar una reflexión para nosotros. La expresión es una expresión que es de la Edad Media: “el diablo está en los detalles”, realmente no debería ser “el diablo está en los detalles” sino “el buen dios está en los detalles”, porque así lo decía Seneca, pero eso no es importante.

Por qué quiero mencionar esa idea de esos autores que conocen el país, porque “el buen Dios o el diablo están en los detalles”, esta reforma tan interesante al introducirse en detalles pierde una posibilidad muy importante de transformar y resolver problemas de la política, creo que el problema y lo saben acá ustedes porque son expertos en el asunto, las reformas políticas la mayoría son bien intencionadas, pero al excederse en los detalles, en los debates que deben surtir, y en este caso por ser una reforma ocho, suelen hundirse suelen perderse en el camino.

Entonces, si le quitamos los detalles, el nivel de detalle a la reforma y nos concentramos en las ideas centrales generales para sacarla adelante, creo que tendríamos una gran oportunidad. Si por el contrario insistimos en los detalles, nos vamos a perder en discusiones bizantinas sobre los detalles y vamos a perder una oportunidad muy importante de impactar positivamente la actual crisis de la política y electoral. Señor Senador muchísimas gracias, le reitero mi agradecimiento a usted y a todas las personas que nos acompañan.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano:

David Núñez Amórtegui – director de proyectos del Extituto de Política Abierta:

Buenos días a todos y todas, muchas gracias Senador, a todos los Senadores y Senadoras que nos ven en la virtualidad y a todas las personas aquí presentes. Extituto de Política Abierta, a veces

difícil de pronunciar, lo ha pronunciado bien el Senador, causa dudas ese nombre, pero para quienes conocen la labor de Extituto aquí en el Congreso y en otras partes de Colombia, lo saben, y para quienes no la conocen, les cuento que nuestro trabajo consiste fundamentalmente en construir confianza en la política, en construir una política más abierta, transparente y cercana a la gente y la reforma política, creo yo, es una gran oportunidad de construir confianza.

No voy a repetir acá cifras de desconfianza, no hace falta repetirles que las instituciones en las que menos confía la ciudadanía son el Congreso y los partidos políticos, por eso esta reforma es una oportunidad. Pero lo que sí les voy a pedir es que recuerden el Estallido Social conmemorado la semana pasada, porque fue uno de los sucesos más trágicos de nuestra historia reciente, lleno de violencia, de hambre, de represión, de personas inocentes que terminaron muertas o mutiladas y hoy acá no se trata de buscar culpables frente a esa situación, sino de reflexionar que ese suceso ha sido la mayor muestra de desconfianza en las instituciones, por eso la gente se tomó las calles, la gente sin partido, la gente que no vota la gente que no confía en la política.

Y la reforma es de nuevo una oportunidad de mirar de frente a esa gente y de decirle hay una oportunidad de confiar y de participar en la política. Se supone que los partidos políticos cumplen esa función de conectar a la ciudadanía con el Estado y con las decisiones políticas pero al contrario los partidos se han venido convirtiendo, algunos de ellos, solo en máquinas electorales en fábricas de votos y ahora en parcelas personalistas, es muy difícil, es irresponsable pedirle a la ciudadanía que escoja y vote por un partido entre 35, cuando ni siquiera ustedes o nosotros que se supone que somos los que más sabemos de política sabemos la diferencia entre uno y otro partido, más allá de la persona que lo lidera.

Más que un líder que lo decide todo lo que hay que tener es ideas claras que nos unan a los partidos, podemos tener muchas diferencias, pero debemos tener la oportunidad de unirnos alrededor de al menos una idea política clara que nos caracterice y alrededor de esa idea deliberar sobre nuestras diferencias y construir acuerdos al interior de los partidos.

Hace un par de años se abrió un debate en el Concejo de Bogotá sobre la ley de bancadas y la disciplina que implica algunos de sus integrantes someterse a la decisión de su partido a pesar de estar en desacuerdo a través de una red social le pedía a un concejal disciplina al concejal que abrió ese debate y su respuesta fue esto es con Cundinamarca, no Dinamarca. Pues yo les pido que seamos serios, que seamos capaces de construir instituciones serias, que no se trata de ser como Dinamarca, sino de hacer una buena Colombia; que si estamos en un partido sea por las ideas por convicción que las diferencias dentro del partido se puedan deliberar

se puedan construir acuerdos y que en el necesario disenso respetemos las reglas de juego.

La reforma no se trata solo de los requisitos de los políticos de oficio, de si me puedo cambiar de un partido si me siento secuestrado en el partido, como decía una Senadora hace poco en un foro y en ese mismo foro decía César caballero comparando el comportamiento de los políticos en relación con los partidos, con el de su hijo aprendiendo a jugar fútbol y decía: “usted no se puede llevar la pelota a la mitad del partido porque se aburrió, usted no se puede cambiar de equipo porque el otro equipo va ganando, si usted empieza un juego tiene que respetar las reglas de juego”, eso era lo que le enseñaban a su hijo a jugar fútbol, lo mismo usted no se puede llevar sus votos, usted no se puede cambiar al mejor postor hay que dejar ese infantilismo y construir partidos serios en los que la gente pueda confiar.

De nuevo la reforma no se trata solo de los requisitos de los políticos de oficio, sino que es la oportunidad, de construir confianza con la ciudadanía de construir partidos políticos serios con militantes apasionados que compartan ideas y que vibren para construir un proyecto político y para eso es necesario que en los partidos se cuente con oportunidades claras de entrar a la política, que un militante sepa que le van a respetar las reglas de juego, que si construye un proceso al interior de un partido va a tener igualdad de oportunidades para ser candidato o candidata y llegar algún día a ser edil concejal diputada o Congresista.

Los partidos necesitan una democracia interna fuerte y con reglas claras, la democracia interna no puede ser elegir por aclamación a un autócrata, como lo he visto con mis propios ojos en las convenciones de los partidos, la Constitución Política como decía el profesor esos principios generales ya dice que los partidos deben tener democracia interna, pero eso no es democracia en cambio la reforma política sí avanza en establecer reglas claras, creo que ahí sí hay que entrar en el detalle, para la participación directa de la militancia, reglas claras que le dan el lugar que le corresponde a las mujeres, el 50% o más en las listas y en las corporaciones públicas, porque es que las mujeres son el 51,4 por del censo electoral y en las corporaciones públicas siguen siendo una minoría, es decir, necesitamos vistas cerradas paritarias y en alternancia, como lo establece la reforma política.

Se necesita respetar también la voz de las minorías y las poblaciones subrepresentadas: jóvenes, grupos étnicos, campesinado, personas trans, personas con discapacidad, entre otras y que se les de la misma manera el espacio correspondiente en las listas y no para que las pongan de últimas, sino para que efectivamente puedan participar de la política en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan sus vidas.

No se trata entonces solo de una cuota y un lugar en la lista, sino que deben existir como lo plantea la reforma incentivos para la inclusión,

mecanismos de financiación que destinan recursos proporcionalmente a la participación de estos grupos históricamente subrepresentados.

Por otro lado, nos preocupa mucho la medida que establece que los movimientos políticos podrán obtener personería jurídica si cuentan con al menos el 0,2 de los afiliados del censo electoral, esto facilitará la proliferación de nuevas fuerzas políticas de carácter personalista, como lo decía al inicio y solo le dificulta a la ciudadanía el discernimiento para votar entre una pluralidad exacerbada que matemáticamente ese 0,2 por podría llegar hasta los 500 movimientos políticos en Colombia.

El Proyecto de Acto Legislativo deja en manos del Congreso la regulación de deberes y derechos y la distinción entre movimiento y partido y ahí como dice el profesor: esto no entra en detalles lo deja al Congreso y no porque sea el Congreso, sino porque nos deja en la incertidumbre que no sabemos qué va a pasar con cuáles son los derechos y los deberes de esos movimientos políticos pequeñísimos y eso sería algo muy riesgoso para el sistema político colombiano.

Apoyamos la financiación exclusivamente estatal para campañas políticas, es necesario reducir la influencia de los aportes privados en las elecciones y garantizar una competencia más justa entre los partidos, especialmente para los más pequeños, el sector privado ya tiene y puede buscar otras formas de participar en las decisiones políticas.

Aunque la reforma se mantiene en la prohibición de la doble militancia, se permite una excepción que para el militante que apoye candidatos de otro partido lo puede hacer en coaliciones o cuando su partido no tenga candidato, esta modificación, aunque facilita las alianzas, debilita la lealtad partidaria y puede generar confusión sobre las posturas lógicas de los partidos. De nuevo difícil para la ciudadanía esa toma de decisiones.

Finalmente, la... perdón, ya voy a concluir, gracias. Finalmente, la implementación de las elecciones primarias para listas cerradas es algo que aumenta la burocratización y los costos del sistema electoral, pero creemos que es muy necesaria para fortalecer la democracia interna de los partidos. Si bien puede generar un incremento en los gastos, esto creemos que se podría compensar al reducir la financiación de campañas en corporaciones públicas, pues ya no serían 100 campañas al Senado en cada partido, sino una sola por la lista cerrada y así en cada una de las corporaciones, debemos finalmente hacer campañas más austeras, pero sí más democracia invirtamos más en la democracia y menos en hacer más campañas.

Para resumir y para concluir y si retomando lo que dice el profesor, necesitamos centrarnos en los principios y los grandes asuntos, lo que necesitamos es una democracia en la que quepamos todos, todas y todos, no una política en donde están los mismos de siempre, ese debe ser el objetivo principal de la

reforma política la inclusión con democracia interna en los partidos. Gracias Senador.

La Presidencia Ofrece el uso de la palabra al ciudadano:

John Sudarsky – Exsenador de la Republica y Presidente Corporación para el Control Social-(Contrial):

Muy buenos días y es un gusto estar por lo menos virtualmente en la Comisión Primera, donde fui miembro cuando fui Senador. La Corporación para el Control Social dentro de la cual presido es una organización dedicada a fortalecer el control de la ciudadanía sobre el Estado, de la sociedad civil. Voy a centrarme hoy entonces en tres aspectos: el estado actual de la reforma, el problema que existe básicamente por la ausencia de representación, lo que llamamos nosotros eslabonamiento legislativo, luego la propuesta de sistema electoral mixto que mezcla el tema de la proporcionalidad, que normalmente lo hace la lista cerrada única y el problema de la representación cómo se resuelve con el sistema mixto y finalmente poner el estado de las proposiciones que se han estado presentando tanto en Cámara, como esperamos en el Senado.

El problema que nosotros detectamos hoy en día es que hay un choque de trenes entre las propuestas que fueron aprobados en plenaria de la Cámara y la que también aprobó por otro lado el Senado, son proposiciones que van en sentidos muy opuestos y que van a crear un choque de trenes en el proceso de definirse qué finalmente va a ser aprobado como acto legislativo.

Y el tema central es que la proposición de la Cámara, la propuesta de la Cámara se centra mucho en el tema de la lista cerrada única ordenada para todas las elecciones y esto agravaría el problema de representación, precisamente el problema más importante de lo que venimos haciendo y en la del Senado básicamente sobre el tema del artículo 262 propone que las cosas sigan igual, que digamos el sistema de listas abiertas que ha sido a la cual se le ha atribuido muchos de los problemas de corrupción y la falta de rendición de cuentas, de accountability, pues siga vigente con muchos de los problemas de que la gente no sabe quién es su representante y no sabe a quién llamarle a cuentas, porque muchos políticos son se eligen simple y llanamente repartiendo sus votos por una serie de especialmente, digamos en los grandes territorios de tal manera que consigue votos, pero después no sabe la ciudadanía quién lo representa.

Ese problema de representación es el nuclear que hay que resolver en la política colombiana, en mediciones que hemos hecho nosotros en la medición del capital social mediante la medición del eslabonamiento legislativo hemos encontrado en el 2017, esto ha cambiado recientemente, pero 2017 90% de la ciudadanía que efectivamente había votado no sabía quién era ninguno de sus representantes en ninguno de los cuerpos legislativos, ninguno y mucho menos no solo no sabía, no se recordaba por

quién había votado, sino que además no sabía si había salido elegido.

Esta falta de relación entre sociedad y política es la que agrava los problemas que tenemos entre manos y crea unos incentivos que son los que hay que cambiar fundamentalmente. La propuesta que nosotros planteamos es la del sistema electoral mixto, nosotros tenemos que las listas cerradas resuelven el tema de la proporcionalidad desde la utilización de la cifra repartidora este problema ha desaparecido de la política colombiana, que es el que refleja la relación entre votos y curules, pero el problema de representación, quién lo representa a uno, ese problema no ha sido siquiera tocado.

Y precisamente el sistema electoral mixto, el que nosotros proponemos y lo proponemos para Cámara en la totalidad de sus elegidos y para asambleas y consejos cuando el territorio sobre el cual se realiza la elección tiene más de un millón de habitantes, esa cifra es muy importante porque la hemos detectado que es digamos, si uno hace este sistema mixto en sistemas muy pequeños, entonces no logra que la gente supere, digamos, en todo demasiado pequeño e inmediato el clientelismo y no logre pasar a otro nivel que le permita tener un entendimiento general.

Entonces el sistema electoral mixto es un sistema inventado ya hace más, casi 75 años en Alemania inmediatamente después de la guerra, donde la mitad de las curules son elegidas por listas cerradas y ordenadas que presenta cada partido y la otra mitad por candidatos únicos de cada partido que se presentan en un territorio sub, digamos, departamental, el caso de la Cámara, dividiendo el departamento por el número de curules que van a, el 50% de las curules que se van a elegir dividiendo el departamento en territorios más pequeños, subdepartamentales, donde se va a elegir un candidato, se va a elegir un candidato y de los únicos que ha presentado cada partido para para cada uno de esos territorios.

Entonces la gente vota dos veces, vota uno por la lista cerrada a nivel departamental y vota también una vez por su candidato que va a ser elegido uno solo por mayoría en cada distrito uninominal, esto lo que tiene al final es que permite que la gente sepa quién es su representante, sepa no solo quién es su representante, sino que el representante sepa a quién representa y sepa a quién rendirle cuentas. Esto genera un eslabonamiento legislativo genera una unidad de confianza, ya se ha mencionado el tema de la confianza, pero la confianza se genera es de estos incentivos que se crean a nivel de este eslabonamiento entre ciudadanos que van a saber quién es su representante, a quién llamar a cuentas y el representante que va a saber a quién rendirle cuentas.

Entonces con esta propuesta, entonces creemos, esto lo hemos estudiado muy detalladamente, se ha estudiado a nivel digamos internacional, la ciencia política se encarga mucho de este tema y rompería, digamos, el principal problema de nuestro sistema político, el que los ciudadanos no saben quién los

representa y a quién llamar a cuentas, preservando por supuesto las virtudes de la lista cerrada, pero no exclusivamente para toda la elección alrededor de la lista cerrada que garantiza la proporcionalidad y por otro lado garantiza la representación que los ciudadanos sepan, como lo hacen por ejemplo en Estados Unidos en Inglaterra, siendo en esos países el problema el de la proporcionalidad que nosotros tenemos resuelto.

En ese sentido entonces, esa es la propuesta que esperamos que prontamente podamos inscribir con proposiciones en el Senado, puesto que en Cámara se han presentado y ya están establecidas como proposiciones que se han dejado como constancias, de tal manera que el requisito que se tiene siempre de que esos temas hayan sido tocados en cada uno de los debates está resuelto para la posibilidad que en el proceso que se dará de acuerdo nacional en los primeros meses del año entrante y ante el choque de trenes que se va a presentar entre Senado y Cámara, se utilice esta alternativa para darle una nueva dinámica y unos nuevos incentivos y cambiar la relación entre ciudadanía y política, que es la gran brecha que existe hoy en día.

Muchas gracias por la atención y agradezco haber podido presentar estas ideas, que de todos modos se pueden registrar en este link que se presenta dónde está la propuesta del sistema electoral mixto. Muchísimas gracias, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano:

Gerardo Andrés Hernández Montes – Director ejecutivo de transparencia por Colombia:

Muy buenos días, muchas gracias a la Comisión Primera del Senado por abrir esta Audiencia Pública, es un gusto para Transparencia por Colombia estar acá, un saludo a la Mesa directiva, Senadores, Senadoras presentes virtual, presencialmente a todas las personas que nos acompañan al señor Viceministro.

Desde Transparencia por Colombia queremos en primer lugar e arrancar por reiterar lo inconveniente que resulte discutir de forma simultánea dos proyectos de acto legislativo que modifican los artículos 107, 108 y 262, sobre todo cuando los objetivos en ambos casos en nuestra opinión son contrarios, por un lado el acto legislativo que discutimos hoy tiene como propósito avanzar hacia un sistema de partidos con mayor responsabilidades lo cual nos parece muy importante, pero por otro lado se habla de habilitar el transfuguismo en cada periodo constitucional, lo cual desde Transparencia por Colombia nos parece bastante inconveniente para el sistema político del país e incluso en técnica en términos de técnica legislativa es bastante inconveniente pues discutir dos iniciativas que modifican el mismo artículo constitucional de forma simultánea.

Pero bueno, más allá de esto y enfocándonos ahora en el proyecto de acto legislativo que nos convoca, nosotros queremos como lo hicimos en la audiencia en Cámara de Representantes en la

Comisión Primera, centrar nuestra atención en esta Audiencia sobre la propuesta que hace el Proyecto de Acto Legislativo en cuanto a la financiación 100% pública, nosotros consideramos que el planteamiento que se hace ahí de considerar que el principal enemigo de la transparencia en Colombia es la financiación privada es errónea.

Y nosotros por lo tanto seguimos insistiendo en lo que está hoy en la Constitución y que tiene que traducirse realmente a la práctica de que es un modelo de financiación preponderantemente público que debería funcionar. Y si ese modelo funcionar hoy en día en la práctica realmente estaríamos en un escenario muy distinto y por eso entonces consideramos que esta propuesta de financiación 100% pública no resolverá los problemas de fondo que tenemos en el país, respecto por un lado por supuesto esto que decía la dependencia de la financiación privada, pero sobre todo lo que nos preocupa es la problemática asociada a los riesgos de filtración de fuentes prohibidas a las campañas electorales.

Y entonces considerar que la financiación privada y por lo tanto esta propuesta de financiación 100% pública es algo que debería avanzar nos parece, pues por un lado peligroso, pero sobre todo insuficiente frente a la problemática que estamos viviendo y nos preocupa además que distraiga la atención frente a la necesidad de poner mayor atención a la manera como se están financiando de manera ilegal las campañas políticas.

Si bien la incidencia de intereses privados vía financiamiento es un problema como ya lo dije, hay otros principales y que necesitamos enfocar mucho más en el país la captura y el desvío de recursos públicos y la criminalidad organizada, por ejemplo, pero eso poco se atenderá en un modelo 100% público incluso llevando eventualmente a riesgos de mayor opacidad.

Entonces qué es lo que proponemos de Transparencia por Colombia es que esta financiación 100% pública no sea uno de los objetivos de fondo de la reforma, sino que se avance y se le de ese peso a lo que ya trae en varios elementos este Proyecto de Acto Legislativo en Buscar participación e de manera equitativa justa y transparente dentro del financiamiento de las campañas. Y por eso como lo dije al principio de mi intervención insistimos en que esta apuesta de reforma política debe apostar por un modelo mixto de financiamiento con contribuciones, sí, preponderantemente públicas pero que tenga tres pilares fundamentales.

Primero, que fortalezca la transparencia en la financiación electoral, eso implica por supuesto que siga habiendo reporte de ingresos y gastos de los candidatos de manera obligatoria durante las campañas, por supuesto también que hayan herramientas como la adopción de mecanismos de visibilidad, de seguimiento de aportes privados a campañas, de registro de proveedores de bienes y servicios de campañas electorales, que ya lo trae

al Proyecto de Acto Legislativo, pero como lo dije antes sobre todo que lo que existe hoy en la regulación colombiana sobre la financiación pública funcione de verdad.

Ese segundo pilar sería entonces también la garantía de la equidad en la participación política y en ese sentido hay que seguir fortaleciendo en nuestra opinión las medidas con respecto a la paridad de género en la composición de las listas, así como medidas afirmativas de financiación estatal para garantizar la equidad en el acceso a recursos de las mujeres en política.

Y un tercer pilar de lo que nosotros hemos visto en nuestra experiencia de más de 20 años trabajando en estos temas tiene que ver con reforzar la capacidad institucional para prevenir y sancionar irregularidades, que ahí es donde nosotros creemos que está gran parte de la apuesta que debería tener esta transformación del sistema político en Colombia. Y entonces esto pasa por seguir fortaleciendo las capacidades técnicas, financieras, humanas de las entidades responsables de la investigación y sanción de irregularidades en el financiamiento electoral, por supuesto el Consejo Nacional Electoral, el fortalecimiento del Fondo Nacional de Financiación de la Política, la posible creación de una unidad técnica del Consejo Electoral que esté encargada de la supervisión del gasto electoral y que cuente pues con muchas más capacidades para auditar lo que está sucediendo sobre todo en el territorio en términos de ingresos y gastos, y por supuesto también, fortalecer con mayor capacidad de fiscales especializados en investigación y sanción de los delitos relacionados con la financiación ilegal de campañas.

Un tema fundamental también, es fortalecer el rol de los tribunales de garantías y vigilancia electoral en el monitoreo y en la verificación del cumplimiento de las normas en materia de propaganda electoral. Y por supuesto y para cerrar pues la importante cooperación interinstitucional que se requiere para una trazabilidad efectiva de los flujos que llegan a las campañas electorales.

Esto es el punto principal sobre el cual queríamos discutir, que queríamos plantear, haremos llegar un documento a la Mesa directiva con varias otras recomendaciones y dejamos entonces nuevamente ese argumento planteado sobre la inconveniencia, en nuestra opinión de adoptar el modelo de financiación 100% pública. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano:

Luis Mario Hernández – Director jurídico nacional del Partido Cambio Radical:

Bueno, muy buenos días a todos envío un saludo especial del doctor Germán Córdoba, presidente del partido Cambio Radical, un saludo para la Mesa de la Comisión Primera, Senador Fabio, para el señor Ministro y Viceministro Senadores y Senadoras que están desde la virtualidad. Desde el partido Cambio Radical celebramos y aplaudimos esta oportunidad que nos dan de pronunciarnos en la

Comisión Primera, porque lamentablemente este Proyecto Acto Legislativo en ningún momento fue socializado con los partidos políticos antes de su elaboración, nunca nos invitaron a ver qué opinaban los partidos sobre una reforma política y electoral.

Y como en su momento lo hicimos con el Código Electoral que la Corte Constitucional declaró inexecutable dándonos la razón con los argumentos que expusimos en esta misma Comisión Primera, pues he venido a traer una serie de argumentos técnicos jurídicos y sobre todo constitucionales por los cuales consideramos que esta reforma ni es política, ni es electoral, sino que es electoralista.

En primer lugar nosotros vemos que en el Proyecto se piensa constitucionalizar la prohibición de doble militancia bajo la modalidad de apoyo, esa prohibición ya se encuentra prohibida dentro del artículo 2° de la Ley 1475 y adicionalmente como se consagra en el Proyecto de Acto Legislativo se deja de un lado que en Colombia existen también además, de los acuerdos de coalición los acuerdos de adhesión, eso quiere decir que este Proyecto impediría que las organizaciones políticas pudiéramos hacer acuerdos de adhesión.

Por otro lado, deja de lado pronunciamientos recientes del Consejo de Estado de la Sección Quinta como la Sentencia 26 de septiembre de 2024, donde establece claramente que la conducta prohibida se estructura sobre el apoyo ofrecido, pero no se extiende al que recibe el candidato cuestionado ni tampoco el Proyecto trae un límite temporal. Por otro lado, se eliminan las consultas populares y se dejan solamente la obligatoriedad de realizar consultas internas e interpartidistas, esto es dejar de un lado la participación del pueblo colombiano en las decisiones de los partidos.

Y dejar en este momento la obligación de realizar consultas interpartidistas y partidistas es desconocer la situación actual del RUPYM, para los que no saben el RUPYM es el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos que administra el Consejo Nacional Electoral y que se encuentra totalmente desactualizado, todos los partidos mensualmente tenemos la obligación de reportar allá al RUPYM nuestros afiliados y desafiados y hasta el momento ha sido imposible para todas las organizaciones políticas poder tener una base de datos de afiliados actualizada, porque esta herramienta es totalmente obsoleta.

Pretende también el Proyecto que los partidos tengamos una responsabilidad casi ilimitada en el tiempo por los candidatos que actualmente es para los elegidos, sino que aquí lo amplía a los no elegidos que haya cometidos delitos de lesa humanidad contra los mecanismos de participación, pero lo grave no es lo grave es que los hace responsable aun cuando terminen su periodo, los partidos serán responsables de los hechos que hagan esas personas aún terminando su periodo.

Se establece también la limitación temporal de 12 meses para renunciar a un ciudadano común

y corriente a la militancia de un partido, que eso atenta a la génesis del artículo 107 de la libertad de afiliación y desafiación y le amplía, le agrava esa situación al ciudadano como si fuera un corporado o un directivo del partido. Se obliga a los partidos a actualizar sus estatutos cada 10 años, dejando o sometiéndolos a la aprobación y revisión del Consejo Nacional Electoral, qué preocupación es que el Consejo Nacional Electoral cada 10 años revise la plataforma ideológica de un partido, si queremos solidez en las organizaciones políticas debemos recuperar y fortalecer su ideología y no someterlo a actualizaciones cada 10 años.

Se crea o se pretende crear una distinción entre partidos y movimientos políticos, distinción que ya existe hoy en el Ley 2^{da} de la Ley 130 del 94, cuya principal diferencia es que los partidos tienen permanencia en el tiempo, este Proyecto busca crear esa distinción basado es en el número de afiliados, pretende que los partidos se sometan a la actual regla que se encuentra en el artículo 108 de lograr una votación del 3% en las elecciones de Congreso, pero somete a que existan partidos con un número de militantes del 0.2%, si bien la Constitución Política quería una apertura democrática, con ese porcentaje pensamos que eso va a ser una atomización partidista y no sé si más partidos es más democracia. Por el contrario, pensamos que más partidos puede llevar a las a la a la asfixia y al declive del sistema electoral tal y como se encuentra consagrado en el Proyecto.

Modifica las causales de pérdida de investidura con base al registro de afiliados, ya pues habiendo expuesto el problema del registro de afiliados y se excluye la barrera que estableció el Constituyente del 91 y después el Constituyente derivado en el 2003 y en el 2009 de crear un límite de votación para conservar la personería jurídica, esto es tan preocupante porque convertiría esos movimientos que surjan con el registro de afiliados en partidos eternos, sin que exista una validación popular que actualmente existe con la obtención de ese porcentaje en las urnas.

Faculta al legislador para reglamentar algo que es nuevo en el sistema electoral y en el derecho comparado denominado el régimen de adquisición progresiva de derechos ¿Qué es el régimen de adquisición progresiva de derechos? Esto sería un colapso para las organizaciones políticas, porque dejaría en manos no del Constituyente, sino del legislador que exista un sinnúmero infinito de partidos políticos.

Establece la obligatoriedad de agotar mecanismos de democracia interna, pero mi pregunta es ¿cuáles mecanismos? Si después dice que existen las elecciones primarias y que son obligatorias ¿Dónde quedan las encuestas? ¿Dónde queda el consenso? ¿Dónde queda otros mecanismos que los partidos pueden agotar para seleccionar los candidatos? Recuerden los partidos no tienen la logística la logística para afrontar elecciones primarias.

Se establece una regla de adquisición inmediata de personería jurídica en los departamentos cuyo censo represente menos del 1%, eso son alrededor de 12 departamentos sin ningún tipo de barrera, revisión por parte del Consejo Nacional Electoral de una validación de votos, esto nos llevaría a un crecimiento exponencial sin consideración y más teniendo en cuenta que en el mes de marzo arranca el calendario electoral del año 2026.

Pretende la financiación de campañas completamente estatal y ahí traigo una ocupación que sé que en la última Comisión de Seguimiento Electoral Nacional la hicimos señor Ministro y esa preocupación es que el Ministerio de Hacienda por primera vez en la historia nos giró los recursos de funcionamiento en el mes de agosto y hasta la fecha, este año 2024 no le ha girado al Consejo Nacional Electoral los recursos de reposición de gastos de campaña, ahora imaginemos un escenario donde la financiación sea completamente estatal, las campañas políticas inclusive de la oposición dependerán del Gobierno nacional, del dinero que gira el Ministerio de Hacienda.

Es gravemente que la política y el proselitismo dependa del gobierno de turno, porque solo se le darán los recursos a las campañas que el Gobierno desee girar esos recursos. Elimina el uso del efectivo de las campañas electorales, lo cual en principio pues es positivo, pero eso es desconocer que en Colombia el sistema financiero no cubre la totalidad del territorio y que hoy en día candidatos en la periferia del país no pueden acceder a la apertura de una cuenta única para las campañas electorales.

Igualmente genera a los partidos una responsabilidad por cosas como la vulneración de propaganda electoral, transporte de electores y movimientos monetarios, lo cual en principio también suena positivo, el tema es que lo pone en el grado penal a los representantes legales de los partidos. Aumenta el porcentaje para hacer coaliciones, una medida que el Constituyente del 91 estableció para los partidos minoritarios, la amplía al 30%, entonces eliminemos el porcentaje y dejemos que todos los partidos para corporaciones públicas hagamos coaliciones.

Establece las listas cerradas y esto no es un invento nuevo hoy en día en el ordenamiento existe las listas cerradas, cerradas y abiertas, sino que tal y como se establecen las listas cerradas pues acaba los nuevos liderazgos, fomenta caudillismos al interior de las organizaciones políticas, contravía el principio democrático y terminarán siendo elegidos no los que digan los ciudadanos, sino los que establezcan los partidos políticos.

Por último, se modifica la elección de magistrados y se del Consejo Nacional Electoral y se establece un régimen especial de carrera administrativa, al Consejo Nacional Electoral hay que fortalecerlo claro con herramientas, con recursos para que su RUPYM, para que cuentas claras para que tengan medios de investigación sólida, pero no para crear

burocracia, no queremos más burocracia en las instituciones políticas.

Y por último y lo más grave, las elecciones primarias obligatorias, como les decía para hacer unas elecciones primarias y obligatorias los partidos necesitan recursos, no es simplemente establecerlo sin tener un registro de militantes, sin respetar la autonomía partidista, sino que se necesita una logística y una infraestructura que hoy en día ni el país, ni el Gobierno, ni el Ministerio de Hacienda tienen. Si vamos a hacer una reforma política que sea una reforma con reglas claras para todos los partidos, pero no una reforma política que beneficie al gobierno de turno. Mil gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana:

Verónica Tabares Muñoz – Corporación Viva la Ciudadanía:

Buenos días a todos y todas, muchas gracias por desarrollar esta Audiencia, ya habíamos participado en la audiencia que se había convocado en la Cámara de Representantes y la Corporación Viva la Ciudadanía que en su momento reconoció y sigue reconociendo y valorando positivamente ente el texto que fue aprobado en Cámara, pues porque vemos allí un compromiso con la implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente en su capítulo segundo. Y por otro lado porque consideramos que contiene medidas que serían un avance en la superación de problemas estructurales de nuestro sistema político colombiano, esperamos que ese tipo de medidas se mantengan durante el debate y el proceso en Senado.

Destacamos positivamente ente que se incluya la financiación estatal de campañas políticas que permite la competencia en igualdad de condiciones y en superar problemas de corrupción de los cuales hemos sido testigos y que en lo local será una contribución importante en el desarrollo de campañas justas, en donde se puedan concentrar en asuntos programáticos y propuestas o por lo menos será muy evidente, en el caso de que esta reforma quede como está, el hecho o algunas campañas que rompan algunas reglas de financiación.

Adicionalmente estas medidas contemplan incentivos para quienes incluyan la participación política de jóvenes y personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes entre otros. Y sería fundamental establecer claridades sobre qué significa o cuál es el monto de mínima cuantía que se establece como excepción de la financiación estatal, esto hay que incluirlo como principio de transparencia en las campañas.

También consideramos muy importante que queden explícitos los mecanismos de democracia interna de partidos como las elecciones primarias para la definición de candidaturas, lo consideramos un gran avance y que haya sido atendida la sugerencia que se hizo en aquella audiencia en la Cámara de incluir una sanción de pérdida de personería jurídica para aquellas organizaciones políticas que no

apliquen convenciones para que los afiliados tomen decisiones internas.

También, se nota el compromiso con la participación política de las mujeres, lo cual esperamos un gran avance también en materia de participación y apertura al establecer la definición de las listas cerradas, bloqueadas y en alternancia posterior a las elecciones primarias. Se definen algunos factores que contribuyen a la autonomía e independencia de la autoridad electoral, esto es muy importante y ha sido atendida la sugerencia de fortalecer la capacidad del Consejo Nacional Electoral en investigación y en respuesta oportuna mediante la inclusión de la unidad de investigación que aparece allí.

Nos parece también, importante el establecimiento de reglas claras de la adquisición progresiva de derechos para las organizaciones políticas con el fin de fortalecer la pluralidad política, pero también, favoreciendo a aquellas que tienen una vocación de permanencia y a quienes les interesa representar efectivamente a la ciudadanía centrándose en un porcentaje de afiliados y en un porcentaje de respuesta electoral de votos.

Mantenemos la preocupación y vemos importante una fórmula y regla de protección de datos personales sensibles para afiliados y afiliadas a los partidos y movimientos políticos que procure información estrictamente necesaria para acreditarse como militante dado que esta reforma política se centra en la afiliación y en la militancia de los partidos.

Otras preocupaciones que tenemos es que es necesario establecer una fórmula adecuada y razonable para establecer el monto máximo de financiación privada para los partidos políticos y consideramos que es un riesgo dejarlo, así como está, porque debemos evitar pasar de tener dueños de campañas a tener dueños de partidos políticos.

Y por último y dado pues el proceso que se lleva de debate y demás y que en algún momento se incluyó la posibilidad de tener o de incorporar mecanismos de participación ciudadana, especialmente participación electoral, el de incluir el voto obligatorio por lo menos por un espacio de tiempo, esta fue una propuesta que se había hecho en el en el pasado y creemos que puede ser retomado en el debate de este texto. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano:

Carlos Alejandro Oviedo Hernández – Representante la Misión de Observación Electoral (MOE):

Hola, primero que todo un saludo cordial al Ministro Cristo, al coordinador ponente Senador Chacón y a todas las organizaciones participantes de parte de la Misión de Observación Electoral. Lo primero es decir que la MOE reconoce que este Proyecto de Acto Legislativo luego de superar sus debates en Cámara tiene avances positivos para la democracia colombiana.

Su propósito es fortalecer la democracia interna de las organizaciones políticas y mejorar el sistema de representación política en Colombia, se destaca que tiene elementos esenciales para el fortalecimiento institucional, además del Consejo Nacional Electoral que es uno de los aspectos más fundamentales para cambiar las reglas electorales y para lograr un avance realmente de lo que es la reglamentación del régimen de partidos en Colombia. Pero identificamos algunos puntos en donde se podría fortalecer la reforma para mejorar su posible efecto positivo en el sistema colombiano y su implementación, además.

Lo primero frente al régimen de adquisición progresiva de derechos con este sistema de afiliados, se tienen que establecer criterios que sean coherentes, el Proyecto original traía unas cifras que son coherentes por encima de todo, con las modificaciones que se aprobaron en Cámara donde actualmente se requiere un 3% de afiliados del censo electoral en las circunscripciones territoriales para poder presentar listas con lo que nos encontramos es que hay algunas circunscripciones como Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá donde se necesitaría un número mucho mayor de afiliados para presentar candidaturas en estas circunscripciones que para obtener la personería jurídica.

Se tiene que armonizar este sistema para que sea coherente y la personería jurídica sea el tope, digamos, el requisito mayor de afiliación que se requiera y no que se creen este tipo de incoherencias internas dentro del sistema, nosotros sugerimos que se vuelva el porcentaje del 1% que venía en el Proyecto original.

Asimismo, resulta extraño que para la presentación de listas en circunscripción nacional se tome como referencia el porcentaje de votos válidos en una corporación y no el censo electoral, esta diferencia de criterios entre lo territorial, lo nacional y la personería jurídica no tiene mayor justificación y tendría que avanzarse hacia un sistema que sea más coherente, como el que se presentó originalmente en la Cámara de Representantes.

Es fundamental que la ley desarrolle cómo operaría la figura de las coaliciones bajo el nuevo sistema, es importante que se establezca ya que tenemos un régimen diferenciado de cumplimiento de requisitos entre movimientos y partidos políticos, que haya claridad sobre si cada una de las organizaciones tiene que cumplir individualmente su requisito o se tienen que cumplir globalmente, para la MOE tendría que ser para cada uno individualmente, porque si el sistema lo que está haciendo es establecer una nueva serie de restricciones y de requisitos distintos para poder presentar listas y para acceder a derechos es importante que cada organización cumpla y pueda hacerlo de manera individual y que las coaliciones sean acuerdos programáticos, sobre todo para darle viabilidad a movimientos minoritarios.

Y en ese sentido nos oponemos nos parece que es inconveniente el aumento el tope de votación para

coaligarse al 30%, esto está desnaturalizando una figura que se creó y lo sabe muy bien el Ministro Cristo que impulsó esta reforma, que se creó para trabajar y para darle viabilidad política y la posibilidad de sobrevivir a organizaciones minoritarias con este tope del 30% los partidos más grandes podrían unirse, ningún partido individualmente considerado obtuvo en las elecciones pasadas más del 10%. Eso significa que perfectamente partidos grandes como el Liberal, el Conservador, Cambio Radical, la U podrían establecer coaliciones que eso pues puede volverse unas aplanadoras que no es el sentido, la idea es justamente que se fortalezca la representación de intereses desde los partidos y la representación de múltiples voces.

Nos parece frente al sistema de democracia interna y las listas cerradas, paritarias y con alternancia que es un avance significativo para lograr una mayor fortaleza interna de los partidos desde los procesos de democracia interna y para superar el déficit de representación de las mujeres en corporaciones públicas de elección popular. Sin embargo, pues es necesario que se regulen algunos temas que son importantes, como por ejemplo la prohibición de doble militancia para la ciudadanía.

Actualmente el Proyecto que como quedó aprobado en Cámara establece una restricción muy amplia a cualquier manifestación de apoyo y eso tiene que calificarse, porque hay formas de apoyo que no se pueden restringir como el voto, si una persona va a apoyar un candidato diferente al de su partido en un mecanismo como el voto que secreto, no debería poder haber ningún una prohibición ni ningún tipo de restricción.

Y asimismo nos unimos al llamado que han hecho varias organizaciones para establecer protecciones en datos para que no sea posible particularmente en los lugares en donde hay presencia de actores armados la identificación de las preferencias políticas de las personas.

Por último, me voy a referir a la financiación de organizaciones y campañas políticas, es necesario aunque es un avance positivo para que se fortalezca el control desde los partidos y desde la organización electoral a través de un sistema de financia pública, es necesario que se regulen varios aspectos importantes que hasta ahora no contiene la reforma y que debe designarse específicamente a la ley para que los regule, por ejemplo cómo operaría la reposición de votos bajo un sistema de financiación que es 100% pública y anticipada, no debería haber giro de recursos en ese caso porque todos los hace el Estado desde antes.

Se tiene que desarrollar, cómo funcionaría la financiación pública en elecciones primarias de manera específica para saber si aplican las mismas normas, las mismas restricciones y requisitos que en las elecciones ordinarias, esto es necesario para que no se tenga que remitir a una analogía normativa para saber si aplican los mismos derechos y excepciones

las obligaciones que tienen los partidos sobre todo las restricciones que tienen problemas para su interpretación analógica.

Igualmente, las excepciones al requisito de realizar todos los movimientos de las campañas a través del uso del sistema financiero y el registro... asimismo la excepción frente al registro, la inclusión en el registro de proveedores electorales es importante considerar las bajas condiciones de conectividad en varios territorios del país, así como la falta de presencia del sistema bancario.

Para cerrar apoyamos el fortalecimiento de la autoridad electoral, pero llamamos la atención sobre dos puntos, lo primero es que debe ser basado en el mérito la elección de los de los miembros del Consejo Nacional Electoral, la conformación de la lista de elegibles, y en ese sentido apoyamos que se vaya no por un sistema de convocatoria pública, sino de concurso público de mérito reglamentado que garantice la idoneidad y la falta de unión, digamos, con los partidos políticos de vinculación a las estructuras políticas de las personas que queden en el CNE y así mismo el fortalecimiento de la presencia territorial permanente y de la capacidad técnica de esta organización. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador:

Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, mil gracias señor Presidente, muy amable. Muy breve, yo quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para aplaudir la iniciativa en tanto y en cuanto contribuye a una asignatura que ha quedado pendiente en Colombia, desde hace mucho tiempo y particularmente en relación como él lo sabe muy bien con la conexión de esta iniciativa y el punto dos de los Acuerdos de Paz con la antigua guerrilla, luego en ese sentido le concedo importancia y mérito a la iniciativa sin perjuicio naturalmente de algunas reflexiones de orden particular que tendré ocasión de hacer ya en la discusión propiamente dicha.

Por razones de tiempo de esas reflexiones, voy a darle prioridad a una específica que ha sido tratada ya por algunos de los asistentes y que realmente en mi opinión es preocupante. Estoy refiriéndome a la financiación 100% estatal de las campañas, ese es un talismán, incluso adoptar esta posición negativa que voy a tratar de expresar concretamente genera dijéramos como nadar contra la corriente, porque ese tipo de ideas que capturan rápidamente el aplauso, pero resulta que en el fondo primero obedecen a una lógica equivocada, estamos mirando un problema que existe y tratamos de solucionarlo donde no existe.

El verdadero problema de la política en Colombia es el dinero negro que proviene de organizaciones criminales, el problema mayor es ese y la lógica que se está empleando en el Proyecto es prohibir la financiación transparente, donde hay claro deficiencias también, eso no se puede negar, pero

resulta que el problema de fondo no está siendo tocado y no puede ser tocado, porque el Proyecto en sí mismo contiene una gran ingenuidad, la ingenuidad de creer que si uno a las mafias o a las organizaciones armadas les dice que se prohíben los aportes a las campañas, pues ellos mansamente van a dejar de meter su larga y negra mano en las campañas, ese es un equivocación.

Lo que lo que se prohíbe a través de esta decisión es precisamente el aspecto más transparente y más regulado en la financiación de las campañas y a partir de allí y es el segundo tema que voy a tratar se confunde el problema de la plutocracia, de la incidencia de la plutocracia del dinero en las campañas con el problema de la financiación ilegítima, indebida, impregnada de narcotráfico.

La mejor solución para evitar la plutocracia es la que ya tiene Colombia, que es la de establecer topes a la financiación privada y controles al gasto, allí lo que está fallando es la organización electoral, que repito será el segundo tema que pienso tratar brevemente, es en la configuración del Consejo Electoral como una especie de larga mano de las fuerzas políticas preponderantes donde estriba el problema, realmente Colombia a diferencia de muchos países de Latinoamérica no tiene un verdadero tribunal electoral.

Pero eso es lo que realmente contribuiría si mejoramos la organización electoral a lo a alejar el poder del dinero que es obviamente se entiende en términos de igualdad una preocupación importante, pero prohibirla tiene en primer lugar, repito, una enorme dosis de ingenuidad porque lo que vamos a hacer es que va a mantenerse el dinero negro y de pronto hasta clandestinizar más ciertos tipos de financiación privada.

Luego veremos que el segundo problema crucial es que la prohibición de la financiación privada implica que se afectan en buena medida fuerzas nuevas o fuerzas independientes, porque va a ser una cadena en la que los partidos más reconocidos y con más tradición y con más recorrido electoral los que reciban la financiación pública y eso va matando la independencia, repito, de fuerzas nuevas, de partidos que tienen que acudir por lo menos en el arranque de su vida política a financiación distinta a la dispuesta por el Estado como se está proponiendo ahora.

Esa falta de independencia termina afectando la democracia en vez de mejorarla, por eso repito que esta idea es una especie de talismán, la gente cree prohibimos el dinero privado y entonces la política va a ser totalmente limpia, olvidando que además las donaciones son también una forma de participación política y prohibiendo de paso, y esto es gravísimo, la posibilidad de lo que se llama crowdfunding, las vacas, la posibilidad de que muchas personas y un gran número de personas hagan pequeñas donaciones, eso que todavía no se ha desarrollado suficientemente en la práctica terminaría prohibido por razón de esta iniciativa.

Ahora bien, adicionalmente esa regulación va a terminar osificado a los partidos, convirtiéndolos como en excrecencias de la organización Estatal oficial, cuando la naturaleza del partido es la libertad, la creación, la innovación del mensaje político, luego va a terminar siendo cada vez más importante el tesorero del Ministerio de Hacienda, como lo dijo el delegado de Cambio Radical, que la capacidad programática de buscar a través de la agitación política un mayor número de adherentes, los partidos cada vez se van a ir achiquitando en el sentido de que van a parecerse a oficinas públicas pendientes siempre del cheque, cheque que no llega, como lo hemos sabido quienes hemos tenido que participar alguna vez en nuestras vidas en estas actividades.

Ahora bien, el tercer argumento y con eso termino esta parte es también, de carácter fiscal, aquí también, hay una cierta forma de buenismo siempre se dice –no, pero como la democracia es muy importante qué importa cuánto valga–, no, en la situación fiscal que tenemos el costo es importante y miren que aquí estamos financiando como ya venía de antes los partidos, las campañas, las consultas, eso viene de antes, no es del Proyecto pero ahora elecciones primarias obligatorias y también financiadas, elecciones primarias sobre las cuales yo tengo serias dudas también pero no voy a tocar hoy.

Luego estamos abriendo una caja de pandora que significará fácilmente que el Estado tenga que duplicar el doble de lo que hoy aplica al fomento y al funcionamiento de la política. Pero como ya lo dije y este es mi segundo punto el mayor problema no está allí sino en la naturaleza del Consejo Nacional Electoral, que es un organismo hoy compuesto por delegados de los partidos, en mi caso pues tres veces he presentado iniciativas para corregir este, que yo creo que es el gran mal, porque es bajo la sombrilla de la ausencia de un tribunal real electoral independiente en Colombia, donde vienen muy buena parte de los desmanes y de los conflictos y las dificultades en el sistema electoral en Colombia.

Yo pensaría que la solución que se le ha dado todavía sigue, es un avance, pero todavía sigue siendo pobre en el sentido de que no se logra realmente una búsqueda más eficiente y comprometida de una organización aún más independiente y electoral de la que prevé el Proyecto, pese a que tengo que admitir que dijéramos es un paso adelante.

Y tres, reflexiones ya de carácter general repito en la Comisión tendré ocasión de volver sobre una multiplicidad de puntos. En primer lugar la intervención de John Sudarsky me parece que es hora de que le prestemos atención, porque realmente hay algo de verdad en lo que él dice, el problema de la proporcionalidad de la representación está resuelto y la cifra repartidora arregló todos los problemas de la operación avispa, pero el de la representatividad que está en el origen de la crisis de la democracia representativa, las cifras que

Sudarsky mostró son dicientes la gente vota por mil motivaciones, pero realmente pierde todo eslabón con sus representantes y los representantes a su vez lo pierden con los representados, menoscabando la noción de mandato que es la que impera al concebir el tema del sufragio.

Luego yo sí pediría como lo señaló el señor Sudarsky, que revisáramos por fin, él ha insistido mucho en esta idea, tiene dificultades prácticas yo lo tengo que admitir, pero hagamos una revisión, porque cuando en la Comisión hablemos de lista cerrada Me parece que la lista cerrada de todos modos no deja de tener un serio peligro de dijéramos una especie de dictadura interna de los partidos que termina cada vez al contrario afectando más la representatividad.

Como cosa general, yo quiero hacer más las palabras de la primera intervención del profesor universitario, hay un exceso de reglamentarismo y de detalles que viene de antes, eso lo admito, pero esto no parece una constitución realmente es casi que más que una ley estatutaria es como una especie de decreto reglamentario y me parece que no me hago mayores ilusiones, porque esto ya viene del pasado, pero en general sí quiero señalar que nos está pasando en Colombia una cosa muy grave, estamos constitucionalizado una infinidad de temas, convirtiendo la Constitución lo dijo muy bien el profesor como en una especie de acumulación de códigos legislativos superpuestos.

Y esto lo que hace es, eso es producto de dos cosas uno de la desconfianza, dice –bueno démosle a esto carácter constitucional, porque es que después llegan otros y nos lo derogan–, y entonces todos entienden a nivel de conquista que hay que llevar a la Constitución. Pero lo segundo, nuestra Constitución desde el 91 y ya yo tendría que admitirlo, fue tan flexible y generosa que lo que está en la práctica es permitiendo que muy rápidamente en el transcurso de un año se pueda cambiar la Constitución sin mayores problemas y eso le desnaturaliza el propósito de una constitución.

Y, en segundo lugar, en general en la legislación en Colombia en materia electoral hay dijéramos un grande sacrificio a la libertad a mí me parece y aquí se asimilan, se ratifican y se acumulan es una visión como pesimista, negativa, conductista, como se diría en términos psiquiátricos behaviorista, hay que llevar al señor ciudadano por el camino del bien que solo yo que soy el legislador pues debo describir. A mí me parece que muchas de las intervenciones que he oído ahora por ponen el dedo en esa llaga un exceso de conductismo que me parece que convierte a Colombia en una paradoja, porque es una de las legislaciones electorales del mundo más completas, más llenas de detalles, más llenas de vericuetos pero que realmente nadie cumple en la práctica, luego todo esto termina siendo más bien un ejercicio retórico. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor:

Juan Fernando Cristo Bustos – Ministro del Interior

Señor Presidente, muchas gracias y coordinador de ponentes de esta reforma, Senador Alejandro Carlos Chacón, Senador Humberto de la Calle y los demás Senadores que están acompañando esta Audiencia virtualmente y a los ciudadanos a los representantes de partidos y de distintas organizaciones que han participado en la Audiencia de hoy. Voy a voy a tratar de ser muy muy concreto en esta intervención, celebrando que la Comisión Primera haya decidido convocar esta Audiencia, como se hizo también en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

En primer lugar yo quiero señalar que la reforma, reformar la política en Colombia a través del Congreso de la República se ha convertido en una misión bien difícil, han sido muchos los intentos desde que en el año 2003, después de la Constitución del 91, en este recinto, yo estaba sentado en una de aquellas curules, hemos avanzado en paridad de género, con varios compañeros hicimos una...aquí para además los estudiosos pero también la gente joven, hicimos, tomamos una decisión que en su momento fue histórica ese Congreso del 2003 hizo un acuerdo político y sacó una reforma política para fortalecer los partidos aún en contravía del Gobierno de entonces que no simpatizaba con la reforma y salió fruto de ese acuerdo político en el Senado y en la Cámara.

Que básicamente lo que hizo fue reformar el sistema del 91, que había llevado a la aparición de 70, 80 partidos a hacer las listas únicas y ahí vino la primera discusión en alguna de aquellas curules, estaba sentado el presidente entonces del Directorio Conservador el doctor Carlos Holguín Sardi, que hacía parte del Partido Conservador del acuerdo. Íbamos con lista única y voto cerrado, o sea lista cerrada y el doctor Holguín a nombre del Partido Conservador, doctor Alejandro Carlos Chacón, se paró y dijo –el Partido Conservador sigue acompañando este acuerdo político, siempre y cuando hagamos una transición y que la lista única de los partidos no sea cerrada, sino adoptemos el voto preferente, temporalmente, como una transición mientras avanzamos a democracia interna, a fortalecimiento de los partidos, etcétera–.

Lo que fue temporal y transitorio lleva 21 años y desde entonces hemos venido insistiendo en la necesidad que tenemos de que Colombia abandone la figura del voto preferente, que fue útil en ese momento sin lugar a dudas, fue una transición pero que se volvió permanente y que entonces esa figura del voto preferente ha generado todos los males de la democracia colombiana, desde entonces.

Aquí algunos hablan escuchaba al vocero del partido Cambio Radical, de que se van a crear muchos partidos y ahora le respondo un poco la inquietud, porque yo creo que ahí hay que precisar

algo con esta apertura al registro de militantes, el 0.2% del censo. Aquí tenemos que ser claros, en Colombia no hay 25 ni 30 partidos, en Colombia hay 500 o 600 partidos, cada candidato al Senado es un partido político, cada candidato al Senado es una campaña política, cada candidato al Senado tiene su propia dinámica, doctor Fabio Amín, doctor Chacón y todos los Senadores, cada candidato al Senado se elige por su propio esfuerzo y la identidad programática, ideológica de los partidos se fue desdibujando con el voto preferente.

¿Por qué hago esta reflexión? Porque aquí podemos tener muchísimas ideas, la mayoría de ellas convenientes y buenas sobre la reforma política, yo creo que Colombia necesita más que nunca una reforma política y una reforma política tramitada por la vía ordinaria del acto legislativo del Congreso de la República, no es que yo le tenga el miedo a ese coco de la Constituyente que plantean algunos, como si fuera, ahora la gente habla de la Constituyente y es como un demonio, es absolutamente normal hablar de eso, está reglamentado la Constitución Nacional, está regulado cómo se procede a una Constituyente, aquí también tramitamos una vez un proyecto de ley para convocar una Constituyente para transitar hacia el régimen parlamentario en Colombia, eso es otra discusión que no tuvo éxito.

Otra cosa es plantear constituyentes sin estar ajustado a la Constitución del 91 y a la Carta Política y otra cosa es plantear constituyentes que no sean fruto de un consenso, pero digamos me estoy desviando. La reflexión es este Congreso tiene la responsabilidad de hacer una reforma política y no dejar que sigan creciendo las voces ciudadanas de indignación en todo el país frente a su sistema político, la crisis de legitimidad y representación de los partidos y el Congreso, para que un día más adelante finalmente se genere el ambiente que hubo en 1991, un ambiente que llamamos preconstituyente. Que vuelvo y digo, no es el fin del mundo, pero lo ideal es que una reforma de esa característica la haga el Congreso y la haga este Congreso de la República.

Segunda reflexión en el año 2016, como bien lo recordaba el doctor De la Calle, como fruto del acuerdo de se conformó una misión electoral de expertos muy importantes en Colombia, conocedores de este tema del sistema político y presentaron un informe como misión electoral, un informe que todos ustedes que han trabajado ese tema lo conocen, un informe magnífico, un informe completísimo, con base en ese informe el Gobierno entonces para cumplir el acuerdo de paz presentó su proyecto de reforma constitucional de reforma política. Como muchas veces había sucedido antes y sucedió después no tuvo éxito en el Congreso, hay que decirlo con toda claridad la falta de decisión política de los partidos de acompañar una reforma política.

Y esto tiene una explicación cambiar la manera de acceder al poder y los que tienen que tomar la decisión de cambiar esa forma de acceder al poder

son los que han llegado a ocupar unas curules con un sistema ya está establecido y eso no es ninguna crítica de cuestionamiento es una realidad, pues es muy difícil y requiere los mayores consensos posibles y un acto, digamos, de construcción de país y de consenso hacia el futuro.

Qué hicimos nosotros ahora con esta reforma y ya aterrizo en los tres puntos que en mi concepto son esenciales en esta reforma y que los tres están íntimamente vinculados, no se puede hablar de uno sin hablar del otro y la reforma sería incompleta si no abordamos los tres.

Son tres temas, esta reforma tiene nueve artículos que cambiarían el sistema político en Colombia y señor director de Transparencia, yo lo escuché con mucha atención, yo llegué un poquito tarde no sé si lo había dicho antes, pero compartiendo muchas de sus reflexiones me llamó la atención que no se hubiera referido al principal problema hoy que tenemos en Colombia y es que el sistema político como está actualmente es el mayor artífice de la corrupción en este país, podemos sacar todos los estatutos de corrupción en esta Comisión se han tramitado decenas, todas las leyes anti trámite, las consultas populares anticorrupción que estuvieron en boga hace unos años y las medidas de transparencia, de declaraciones de renta, de impedimentos, todo, nosotros no nos falta nada de catálogo de medidas anticorrupción, si seguimos eligiendo en Colombia como se elige hoy en las distintas corporaciones públicas en gobernaciones y alcaldías, en la Presidencia de la República vamos a estar asistiendo cada 4 años a los mismos episodios, lo que pasa es que en unas ocasiones más divulgados por unos que están en la oposición y más tranquilos los otros que están en el Gobierno y dentro de unos años seguramente al revés.

Pero el tema del funcionamiento de los partidos, que no es solo el tema de la financiación de las campañas y el tema del funcionamiento de la democracia colombiana, es un tema que los colombianos afuera que nos ven relevan a un segundo lugar, porque la gente no siente dice —esta una reforma política, es para los políticos y es de los políticos no nos interesa— y la gente no alcanza a percibir que es la más importante de todas las reformas, porque si no cambiamos la manera de acceder al poder público no vamos a cambiar el sistema político, el Estado va a seguir funcionando mal, el Estado va a seguir siendo incapaz de resolver los problemas de la gente y el Estado más allá, o sea no solamente el tema de la corrupción, sino más allá de ello va a ser el responsable de las situaciones de violencia y de exclusión que vivimos hoy.

Un acuerdo nacional en esa materia sería una oportunidad única, un acuerdo serio en donde tengamos claro que se va hacer una reforma política no para que nadie saque ventaja, no para arreglar un problema coyuntural, sino para mirar hacia adelante y por eso esta reforma plantea unas transiciones, para que no estemos en el tema de que vamos a reformar

la política ahora y vamos a cambiar las reglas de juego, etcétera.

Y el trípode, qué es lo que hicimos con el informe de la misión electoral hacer una reforma muy concreta y no tan ambiciosa como la que planteaba la misión electoral, que podría después ser complementada por otras reformas puntuales sobre temas que generan discusión y debate. y el trípode para mí después de haber trabajado muchos años en estos temas de reforma política de haber sido el autor y ponente de la reforma del 2003 de haber sido el autor como Ministro del Interior de varias reformas, yo tengo PhD y especialización en fracaso y en derrotas en reforma política, a mucho honor y hay que seguir insistiendo en eso.

El trípode es lista única, cerrada, con paridad de género y con democracia interna de los partidos, si no hacemos eso no hacemos nada primera elemento de la reforma. Segundo elemento de la reforma, financiación estatal de las campañas y ahí comparto, escuché al director de Transparencia, escuché al Senador De la Calle, se puede mirar fórmulas y se puede mirar alternativas, lo único cierto es que no se puede seguir manejando la financiación de las campañas como estamos hoy.

Es que cuando queremos construir un sistema perfecto lo que estamos favoreciendo el *estatus quo* y lo que hay hoy es lo peor que puede haber en materia de financiación de campaña y no voy a entrar a discutir, yo soy amigo, pero estoy dispuesto a escuchar argumentos, decir que la financiación pública de campaña ataca un problema, pero no ataca a los otros es dejar todos los demás sin resolver, ataquemos uno por lo menos.

Pero tiene que verlo uno con lo otro, si usted no tiene 500 listas al Senado, sino tiene 30 o 20 de los partidos, pues obviamente el control de la financiación de las campañas es distinto, con 500 campañas no hay sistema político y judicial en el mundo que pueda controlarlo. Entonces, discutamos financiación de campañas, hasta dónde preponderantemente, pero es que la palabra preponderante estatal te deja abierto todo entonces miremos si eso se puede regular, etcétera digamos, ahí puede haber fórmula yo no pretendo tener la verdad revelada, de hecho en esa época del 2016 de la misión la discusión sobre la financiación estatal de la campaña fue muy profunda y había integrantes de la misión, partidarios y otros que no eran y como se decidió que todo era por consenso, finalmente no se presentó así.

Y el tercer tema es la autoridad electoral, legítima, independiente, autónoma, con dientes para luchar contra la corrupción y para que tenga esas características tiene que tener periodos que vayan más allá del Gobierno de turno, tiene que tener un duro régimen de inhabilidades incompatibilidades y tiene que cambiarse la forma de elegir aquí en el Congreso y ahí podemos abrir también una discusión. Yo sé que es muy difícil pedirle al Congreso, no soy ingenuo, que se desprenda de funciones electorales

que tiene hoy y hay una discusión también, sobre la conveniencia o no de que las Cortes ejerzan funciones electorales y ha habido mucha discusión también al respecto. Miremos fórmulas también, miremos fórmulas a ver de qué manera se puede garantizar la independencia y la autonomía y la fortaleza de un Consejo Electoral.

Pero fíjense ustedes que los tres elementos van de la mano, ahora si los otros hay que precisarlos hay que suprimir algunos, hay que modificarlos el Gobierno tiene toda la disposición para dialogar y para concertar, pero tratemos esos tres temas: conformación de listas, financiación y autoridad electoral, son el trípode para cambiar el sistema político colombiano y podríamos avanzar mucho como sociedad y como Estado y hagamos esfuerzo, es el llamado que hago a los Senadores que nos acompañan hoy en la Audiencia y que espero podamos hacer mañana cuando comiencen las discusiones formales en la Comisión, hagamos un acuerdo y es la invitación del Gobierno nacional a que avancemos en la discusión de la reforma.

¿Cuál es la propuesta del Gobierno? Aquí que hay expertos, aquí que hay Senadores y hay representantes de los partidos, yo creo que una reforma política tiene que ser consensuada, ahora unanimismo seguramente nunca va a haber, pero la mayor posibilidad de concertación posible y yo creo que una reforma política no se puede aplicar de inmediato por las experiencias en Colombia, sino que tiene que tener unas transiciones que pueden ser transiciones diferenciadas de acuerdo a cada tema, no hay manera por ejemplo hoy lo quiero ir avanzando con toda claridad en la posición del Gobierno, que podamos pretender un consenso en el Congreso de Colombia para que en el año 2026 las listas de los partidos sean cerradas y bloqueadas.

Es un cambio de fondo porque aquí si hay un tema en el cual ha tenido razón quienes se oponen a la eliminación del voto preferente y es como el tema del huevo y la gallina y el círculo vicioso en que estamos, el temor al bolígrafo de los jefes de los partidos, la falta de democracia interna de los partidos lleva a decir –no podemos cerrar las listas hasta que no haya democracia interna– y no hay democracia interna mientras no cerremos las listas y obliguemos a los partidos a hacerlo, cómo hacemos un proceso paralelo, puede ser parte, nosotros en Colombia siempre tenemos capacidad y creatividad para buscar fórmulas y eso las podemos construir.

Entonces ¿qué es lo que se ha planteado el Gobierno? Pedirle a los partidos políticos que hagamos un primer consenso de avanzar en el trámite de la primera vuelta, que no perdamos esta oportunidad, en la primera vuelta de la reforma política, con el compromiso del gobierno de que en enero del próximo año hacemos una convocatoria a todos los partidos, ya hay organismos internacionales el Idea, el Centro Carter que ha mostrado interés en la reforma política en Colombia y hacemos un gran foro con todos los partidos, Gobierno, independientes, oposición, con expertos,

miramos lo que salió en primera vuelta, para eso son las reformas constitucionales, por eso tiene ocho debates y dos vueltas miramos lo que salió en primera vuelta y miramos hasta dónde podemos avanzar en un consenso entre los partidos para esos tres temas, no para ninguno más.

Y eso puede ser una buena oportunidad también para que los partidos que siguen expresando dudas, que el calendario electoral, que el 2026 que constituyentes, que decretazos, etcétera, etcétera, lo que yo he denominado teorías de ciencia ficción, nos podamos sentar todos para comenzar a preparar las elecciones del 26 con estabilidad en las reglas de juego, con garantías para todos los sectores y con la tranquilidad de que no se van a cambiar esas reglas de juego, pero que si miramos hacia adelante cómo construimos un sistema político.

Lo otro es seguir aplazando esa decisión, lo otro es seguir incubando en la sociedad colombiana una incredulidad y un rechazo a todo el ejercicio de la política, no nos podemos decir mentiras y seguir tomándole el pelo a una reforma política que desde hace tiempo hemos debido haber impulsado con un acuerdo entre todos.

Entonces, avancemos en primera vuelta, busquemos el consenso, si no hay un consenso mayoritario, que no digo unanimidad seguramente va a ser muy difícil tramitar la segunda vuelta, eso hay que reconocerlo, necesitamos el mayor consenso posible y simplemente habremos perdido otra oportunidad. Pero si démonos la oportunidad todos de discutir entre enero y febrero y marzo

este tema, a ver si es posible sacar, vuelvo y digo, una reforma política consensuada con esos tres elementos y reitero la disposición del Gobierno para la segunda vuelta.

Todas estas intervenciones que he escuchado hoy son valiosas, se puede modificar mucho, se puede ajustar se puede mejorar el Proyecto, sobre la base de que mantengamos esos tres elementos. Ahora, cómo los abordamos, cómo es la democracia interna de los partidos, se fijan una ley o la fijan los estatutos de los partidos, lo hacemos hacia el 2030 o al 2027 en las elecciones regionales, cómo es la financiación de las campañas si cerramos totalmente o cómo regulamos la financiación privada, cuáles son las formas de elección del Consejo electoral, mirémoslo todo, miremos lo todo en su conjunto, no separadamente es la invitación y Presidente muchas gracias por el espacio para participar en esta Audiencia y la disposición del Gobierno para contribuir a que avance el Proyecto.

Siendo las 12:04 a.m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,

H.S. ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

Vicepresidente,

H.S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES